

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL PAÍS VASCO

Septiembre 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Propuesta de reprogramación y motivación.....	5
3.3.	Cuadro financiero comparativo.....	7
3.4.	Órganos ejecutores afectados.....	8
3.5.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	8
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	9
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	9
4.2.	Valoración del impacto de género	10
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	10
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	11
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	12

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CA del País Vasco ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo del País Vasco.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO del País Vasco, aprobado por decisión de la Comisión nº C (2007) 5926, con fecha 28 de noviembre de 2007. El Programa ha sido objeto anteriormente de algunas modificaciones; siendo la situación del programa previa a la reprogramación que se propone la establecida por Decisión de la Comisión C (2015) 3085, de 19 de mayo de 2015.

La propuesta de reprogramación contempla como principal modificación la inclusión del gasto privado en el cómputo de los gastos nacionales subvencionables a efectos del cálculo de la contribución FEDER, en el Eje 1, de Economía del Conocimiento y Desarrollo e Innovación Empresarial. Incluye también una serie de ajustes en la programación financiera de los ejes y temas prioritarios, aumentando en particular la dotación asignada dicho Eje 1. Y, finalmente, se modifica la previsión de varios indicadores, para adaptarlos a la nueva programación y a la ejecución real del Programa.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 25 de junio de 2015.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b1 y b4**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

Conforme a lo recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo “Revisión de los programas operativos”, se han producido cambios socioeconómicos importantes que aconsejan una reorientación de los recursos financieros para adaptarlos a los nuevos retos que impone la realidad actual.

La crisis económica de los pasados años ha generado grandes dificultades de financiación, tanto para las Administraciones públicas como para el sector empresarial. Estas dificultades han

determinado, en particular en la región del País Vasco, una menor disponibilidad de recursos presupuestarios y una ralentización de la actividad económica empresarial, reduciendo su capacidad de inversión. Aunque su impacto en las actuaciones programadas en el Programa FEDER País Vasco es relativamente reducido, las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, hacen necesaria la modificación del Programa Operativo, para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

3.2. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, en el Eje 1.

Se propone incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables a los efectos del cálculo la contribución de los Fondos en el PO FEDER País Vasco, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

Esta propuesta afecta al Eje 1, de Economía del Conocimiento, y Desarrollo e Innovación empresarial.

La modificación se justifica en base a las consideraciones siguientes:

- El Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, lo permite. Por consiguiente, es posible obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo la contribución nacional total (pública + privada).
- La Comisión ha propuesto en varias ocasiones la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.

- Se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los Presupuestos.
- Permitirá una ejecución más rápida del Programa Operativo.
- Permitirá testear y ganar experiencia en la aplicación de la nueva metodología para el periodo 2014-2020, en la línea de la mayor participación del sector privado que está impulsando la Comisión Europea.

Reasignación de ayudas entre Ejes y Temas prioritarios.

El cambio más destacable, como se muestra en la tabla correspondiente, es el aumento de 1,56 millones de euros de ayuda en el Eje 1, de Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial. Se eleva la ayuda en los temas: (01), de Proyectos de I+D, por parte de la Dirección general de Investigación (DGI); (09), de Ayudas a empresas, por la Diputación general de Álava, y (13), de Administración electrónica y servicios TIC, por la UNED. Se reduce en cambio la ayuda programada en el tema (02), de Infraestructura de I+D, por la propia DGI, ya que en sus convocatorias de proyectos no se han seleccionado los suficientes para el cumplimiento de las previsiones de inversión iniciales.

Este aumento en el Eje 1 se compensa con reducciones en otros ejes:

- De 0,58 millones de ayuda en el Eje de Medioambiente, en actuaciones de la Diputación General de Álava;
- De 0,12 millones en el Eje 3, de Energía y Transporte, por parte de la Diputación General de Bizkaia;
- De 0,86 millones en el Eje de Desarrollo Urbano, por el Ayuntamiento de Vitoria.

Estas reducciones son consecuencia de la dificultad de las administraciones públicas para llevar a cabo sus programas, por la disponibilidad de recursos presupuestarios, unidas en algún caso a dificultades específicas en la gestión de proyectos bastante complejos.

Reprogramación de indicadores.

El ajuste que se propone, detallado más adelante, tiene como objeto adaptarse a las modificaciones financieras propuestas, así como corregir las previsiones iniciales efectuadas en algunos casos y que no se corresponden con la ejecución real de las operaciones del Programa.

3.3. Cuadro financiero comparativo

El cuadro muestra las modificaciones cuantitativas descritas en el epígrafe anterior.

(importes €)			
Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	178.384.540	179.942.127	1.557.587
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	91.142.835	92.182.835	1.040.000
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	37.849.360	35.519.546	-2.329.814
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	1.027.671	1.027.671	0
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	15.382.419	15.382.419	0
(08) Otras inversiones en empresas	15.164.724	15.164.724	0
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	7.919.865	8.619.970	700.105
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	9.897.666	12.044.962	2.147.296
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos	6.576.828	5.996.343	-580.485
(50) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	5.265.859	4.927.562	-338.297
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	1.254.061	1.011.873	-242.188
(55) Fomento de la riqueza natural	56.908	56.908	0
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	39.973.358	39.853.738	-119.620
(24) Carriles para bicicletas	472.622	353.002	-119.620
(25) Transporte urbano	250.001	250.001	0
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	1.587.866	1.587.866	0
(52) Fomento del transporte urbano limpio	37.662.869	37.662.869	0
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	15.176.671	14.319.189	-857.482
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	223.902	223.902	0
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	3.607.475	3.607.475	0
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	11.345.294	10.487.812	-857.482
Eje 5 Asistencia Técnica	470.760	470.760	0
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	370.760	370.760	0
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	100.000	100.000	0
PO FEDER PAIS VASCO 2007-2013	240.582.157	240.582.157	0

3.4. Órganos ejecutores afectados

La certificación de gasto privado se prevé principalmente para las actuaciones de innovación y desarrollo empresarial llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y por la Diputación Foral de Álava.

Los cambios de programación entre ejes prioritarios corresponden, como se ha indicado, tanto a organismos de la AGE, DGI y UNED, como a las Diputaciones de Álava y Bizkaia, y al Ayuntamiento de Vitoria.

La reprogramación de indicadores corresponde tanto a las actuaciones de los organismos y entes de la AGE, Dirección General de Investigación, UNED, ISCIII, e ICEX, como a las del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales.

3.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha procedido a efectuar un ajuste de las previsiones de los indicadores operativos que pudieran resultar afectados por la reprogramación propuesta. Asimismo, se revisan otros indicadores, para adecuarlos a la realidad de las actuaciones realizadas en el Programa. En el cuadro de la página siguiente se presentan las variaciones en los indicadores del PO.

Algunas de las modificaciones propuestas tienen como fin ajustar la programación a las condiciones reales de ejecución de las operaciones del PO y sus correspondientes indicadores, revisando algunas incorrecciones de la previsión anterior; este es el caso entre otros, en el Eje 1, de las modificaciones propuestas en el Tema 07, por el Gobierno Vasco, o en el PO tema 08, por parte del ICEX.

Los principales cambios corresponden a la adaptación de los indicadores a las modificaciones de la programación financiera explicada más arriba: aumentos de dotación de ayudas en el Eje 1, a excepción del tema prioritario de Infraestructura de I+D, y ajuste en los Ejes de Medio ambiente y prevención de riesgos y los temas de recursos energéticos.

Ejes / Indicador	Valores de indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	6.678	7.658	980
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	1.233	2.236	1.003
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	100	100	0
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	94	73	-21
(061) Nº Centros de I+D+i creados (Número)	11	11	0
(062) Nº de aplicaciones desarrolladas (Número)	24	22	-2
(063) Nº de centros beneficiados (Número)	130	130	0
(064) Nº de centros conectados con Banda Ancha (Número)	130	130	0
(067) Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados (Número)	123	122	-1
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	8.333	7.501	-832
(070) Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas (Número)	12	12	0
(089) Nº de autónomos beneficiados (Número)	30	43	13
(096) Nº mujeres autónomas beneficiadas (Número)	9	16	7
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	1.350	1.350	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	135	230	95
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	1.476	3.464	1.988
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	591	1.253	662
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	1.300	1.000	-300
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	3.004	2.930	-74
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	856.836.965	1.001.722.862	144.885.897
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	4.387	5.400	1.013
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	263	313	50
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	1.400	1.750	350
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	2	2	0
(005) (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Hectáreas)	19	16	-3
(023) Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas (Número)	16	15	-1
(097) Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad (Número)	1	1	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	42	36	-6
(140) Superficie recuperada y/o defendida (Hectáreas)	441	492	51
(160) (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] (Número)	25	42	17
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	1	1	0
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.			
(017) Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público (Número)	1	1	0
(021) Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética (Número)	12	15	3
(051) Kilómetros de carril bici construidos (Kilómetros)	6	5	-1
(057) Longitud plataforma construida (Kilómetros)	6	6	0
(151) (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] (Número)	1	1	0
(177) Nº de proyectos [Tema prioritario 43] (Número)	11	19	8
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	41	31	-10
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	6	5	-1
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	9	9	0
(040) Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración (Número)	93	93	0
(099) Inmuebles a los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad (Número)	50	50	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	3	2	-1
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	1	1	0
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	1	1	0
(180) Nº de proyectos [Tema prioritario 58] (Número)	52	52	0
Eje 5 Asistencia Técnica			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	250	270	20
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	60	65	5

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos

que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Al respecto de ello, se puede significar en todo caso que las modificaciones financieras incluidas en la reprogramación que se evalúa en el presente informe corresponden a ajustes limitados en la distribución de recursos financieros, que no alteran la estrategia ni las directrices de actuación del Programa. Y, en cuanto a la certificación del gasto privado, que se trata solamente de un ajuste de carácter financiero y de gestión, que no modifica en nada el contenido de las actuaciones programadas.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto alguno sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa del gasto programado vigente en los temas prioritarios de Lisboa y cómo quedaría después de la propuesta de reprogramación.

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	178.384.540	179.942.127	1.557.587
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	91.142.835	92.182.835	1.040.000
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas)	37.849.360	35.519.546	-2.329.814
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre empresas	1.027.671	1.027.671	0
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación	15.382.419	15.382.419	0
(08) Otras inversiones en empresas	15.164.724	15.164.724	0
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y e	7.919.865	8.619.970	700.105
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en m	9.897.666	12.044.962	2.147.296
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	39.250.735	39.250.735	0
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	1.587.866	1.587.866	0
(52) Fomento del transporte urbano limpio	37.662.869	37.662.869	0
Total ayuda programada en Temas Prioritarios de Lisboa	217.635.275	219.192.862	1.557.587

Según el Cuadro, el porcentaje de earmarking, que antes de la reprogramación suponía el 90,5%, se incrementa ligeramente, ya que **con la reprogramación propuesta se sitúa en el 91,1%**, debido al aumento en la asignación financiera del Eje 1. Por lo tanto se puede afirmar que la

reprogramación propuesta no altera la contribución del Programa Operativo a los objetivos de dicha Estrategia.

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 20 y 64 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión en 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Dirección de Economía y Planificación de la Comunidad Autónoma del país Vasco, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación, que consisten principalmente en la certificación del gasto privado en el Eje 1, junto con una reasignación de recursos de escasa relevancia, en beneficio de las actuaciones en el mismo Eje 1 de Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo empresarial, no suponen cambio en relación con la contribución del programa a los objetivos de la Estrategia EU 2020.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para atender a los cambios socioeconómicos importantes acaecidos desde la elaboración del PO. La reprogramación sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia, y no altera la estrategia del PO, que continúa siendo válida.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación aumenta en casi un punto los porcentajes exigidos en los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa y está, asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020.